



**RESOLUCIÓN CA 039 DE 2023
(18 DE JULIO)**

"Por la cual se designa un Decano como Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el numeral 3° del Artículo 38° del Acuerdo 075 de 1994 Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 4, Artículo 18 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución, el cual estará integrado entre otros, por: "(...) 4. *Un Decano elegido por el Consejo Académico (...)*"

Que el numeral 3 del Artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, establece que es función del Consejo Académico entre otras, "(...) 3. *Designar un Decano como su representante ante el Consejo Superior (...)*".

Que mediante Resolución Número 029 del 27 de julio de 2021, se designó como Representante de los Decanos ante el Consejo Superior Universitario, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ALBERTO POLANÍA PUENTES, en calidad de Principal y al Decano de la Facultad de Economía y Administración, GERMÁN DARÍO HEMBUZ FALLA, en calidad de Suplente, por el periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que ante el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del día 05 de agosto de 2019, según Acta N° 031 de la misma fecha, se posesionó el Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario, el señor ALBERTO POLANÍA PUENTES, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en calidad de Principal y el señor GERMÁN DARÍO HEMBUZ FALLA, Decano de la Facultad de Economía y Administración, en calidad de Suplente, representación que se encuentra próxima a finalizar.

Que por lo anterior, el Consejo Académico dentro del orden del día de la sesión ordinaria del 18 de julio de 2023, agendó la elección de un Decano (Principal y Suplente) como Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario.

Que en la mencionada sesión y según Acta No. 021 del 18 de julio de 2023, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, RÓMULO MEDINA COLLAZOS postuló al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ALBERTO POLANÍA PUENTES para que continuara como Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario y a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ, quienes aceptaron la postulación.

Que se sometió a consideración el proceso por medio del cual se realizaría la elección del Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior, teniéndose como opciones el escoger por fórmula o de manera individualizada de entre los Decanos.



Que los Señores Consejeros decidieron que la elección se realizaría a través de fórmula, cuyo resultado fue de siete (7) votos por fórmula y (3) votos de manera individualizada.

Que por último, se sometió a votación la única fórmula que se postuló conformada por el Señor ALBERTO POLANÍA PUENTES, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y por la Señora ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, obteniendo una votación de siete (7) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco.

Que con ocasión a la anterior votación, el Consejo Académico resolvió designar como Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario al Señor ALBERTO POLANÍA PUENTES, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y a la Señora ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución como Representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario a ALBERTO POLANÍA PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.541, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en calidad de Principal, y a ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.421, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en calidad de Suplente; por el período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2°. El Representante del Consejo Académico en calidad de Principal o Suplente deberá presentar a este Colegiado, informes periódicos de las actividades realizadas, en cumplimiento de la elección efectuada.

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido del presente acto administrativo a los Decanos ALBERTO POLANÍA PUENTES y ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ, conforme a lo dispuesto en Ley 1437 de 2011-CPACA- reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4°. Comunicar la presente Resolución al Consejo Superior Universitario para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

Vigilada Mineducación

Proyectó: Jessica Bahamón Ruiz- Profesional de Apoyo